

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 246-2020-UNTELS
Villa El Salvador, 06 de noviembre de 2020

VISTO:

El Oficio N° 4179-2020-SUNEDU-02-15-02, de fecha 04 de noviembre de 2020, del Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria- SUNEDU, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 149-2020-UNTELS, de fecha 07 de setiembre de 2020, se designa a la **Dra. GLADYS MARCIONILA CRUZ YUPANQUI**, como Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, conforme al Oficio N° 4179-2020-SUNEDU-02-15-02, de fecha 04 de noviembre de 2020, el Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria- SUNEDU, comunica al Secretario General que, estando a lo dispuesto en el inciso b) del artículo 7 del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, se deberá precisar la fecha de término y el número del documento nacional de identidad de la funcionaria designada como Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, **Dra. GLADYS MARCIONILA CRUZ YUPANQUI**, a fin de continuar con el proceso para la solicitud de registro de datos de autoridades;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ESTABLECER, que la **Dra. GLADYS MARCIONILA CRUZ YUPANQUI**, identificada con **DNI: 17949772**, ejercerá funciones como Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, hasta el **31 de diciembre de 2020**.

...///

.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 246-2020-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO. – REMITIR copia de la presente resolución a la **Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria- SUNEDU**, para conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR la presente resolución en el **Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la **Secretaria General de la UNTELS**.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DÁVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General